GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 662-2014-GRA/PR

VISTA:

La Carta de fecha 12 de agosto del 2014 (reg. 43760) del Ing. Miguel Ángel Ocharán Pichu, Asesor de la Presidencia Regional, mediante la cual solicita autorización para viajar a la ciudad de Asunción-Paraguay con el objeto de participar como Panelista en el VII Seminario de la Red de Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Sub Nacionales; el mismo que se realizará del 03 al 05 de septiembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 12 de agosto del 2014, el Jefe de División, Capacidad Institucional del Estado –Instituciones para el Desarrollo y el Secretario Ejecutivo Coplac-GrRD del Banco Interamericano de Desarrollo-BID, hacen la invitación formal para que el Ing. Miguel Ocharán Pichu, Asesor de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa-GRA, pueda participar como Panelista en la Sesión V; tema: Los Sistemas de Inversión Pública y su Financiamiento en el contexto de descentralización en los Gobiernos Sub Nacionales, en la ciudad de Asunción-Paraguay los días 03 al 05 de septiembre del 2014;

Que, en la última parte del artículo 10.1° de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se establece la excepción de la prohibición de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos financiados con recursos del Estado y se autoriza mediante la emisión de un Acuerdo Regional;

Que, mediante Carta de fecha 12 de agosto del 2014 (reg. 43760), el Ing. Miguel Angel Ocharán Pichu, hace saber que su viaje no irrogará gastos al Estado, por lo que no es necesario la emisión de un Acuerdo Regional; ya que los gastos de alojamiento, alimentación, traslado y pasajes serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora;

Que, el funcionario solicitante pertenece al Equipo de Asesores de la Alta Dirección, contratado por el Fondo de Apoyo Gerencial-FAG del Ministerio de Economía y Finanzas y depende directamente del Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, razón por la que es pertinente autorizar el viaje solicitado a través de la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Asunción-Paraguay del **Ing. MIGUEL ANGEL OCHARÁN PICHU,** Asesor de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, para que participe como Panelista en la Sesión V; tema: Los Sistemas de Inversión Pública y su Financiamiento en el contexto de Descentralización en los Gobiernos Sub Nacionales, el mismo que se realizará en la ciudad de Asunción-República de Paraguay los días 03 al 05 de septiembre del 2014; precisando que el mismo no irrogará gastos al Estado.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE